

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE IGUALDAD

6115 *Resolución de 9 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo, que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo a proveer mediante libre designación entre personas funcionarias, al que se refiere la convocatoria, se detalla en el anexo I.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, al Sr. Subsecretario de Igualdad (Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, calle Alcalá 37, 28014 Madrid).

Las instancias se presentarán a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta:

Área Personal – Mis servicios de RR. HH. (SIGP) – Convocatoria libre designación (<https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>).

En el caso de que la persona interesada no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, a través de los registros a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del portal o de la aplicación informática correspondiente. Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto,

y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, a elección del mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2026.–La Subsecretaria de Igualdad, Laura Cadenas Lázaro.

ANEXO I

Puestos convocados

S. DE. E. IGUAL.Y ERRAD.VIOL.CONTRA MUJ. - DELEG. GOBIERNO CONTRA VIOLENCIA GENERO

UNIDAD DE APOYO

N.º Orden	Centro directivo - Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admon	Tit. req.	Funciones	Meritos	Observaciones
1	S. DE. E. IGUAL.Y ERRAD.VIOL.CONTRA MUJ. DELEG. GOBIERNO CONTRA VIOLENCIA GENERO UNIDAD DE APOYO VOCAL ASESOR / VOCAL ASESORA (5038142) MADRID / MADRID	MADRID - MADRID	30	24549.84	A1	A4		Desarrollo y tramitación normativa de las políticas de lucha contra la violencia machista. Tramitación de solicitudes de acceso a la información pública, informes para el Defensor del Pueblo y quejas y sugerencias. Tramitación de iniciativas parlamentarias. Representación institucional en reuniones relacionadas con el puesto de trabajo. Coordinación de equipos de trabajo.		

CUERPOS O ESCALAS:
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):
* A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.
TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre		
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			Grupo	NRP	
Domicilio, calle y número		Localidad		Provincia		Correo electrónico
						Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo		Localidad	
Puesto	Nivel	Complemento específico	Situación	

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de la Subsecretaría de Igualdad de de 2025 («Boletín Oficial del Estado» de fecha//), para el/los puesto/s de trabajo siguiente/s:

Designación del puesto de trabajo	C. Específico	Centro directivo o Unidad del/la que depende	Localidad

En a de de 2026.
(Firma interesado/a)

Sr. Subsecretario de Igualdad. C/ Alcalá 37, 28014 Madrid.

Aviso de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán tratados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios para finalidades relativas a la gestión de personal en relación a la provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de la normativa propia de provisión de puestos en la Administración del Estado.

Los datos no serán comunicados a terceros ajenos al Departamento.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de la dirección de correo electrónico dpd@igualdad.gob.es

El derecho a presentar una reclamación podrá ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.